



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Centro** | *motor del cambio*

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Prof. Ponce Tabasco #1501 Tabasco 2300  
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco  
T. 918 32 32 Ext. 7811  
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente número: COTAIP/0576/2013**

**Folio INFOMEX: 05583113**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/700-05583113**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las once horas con once minutos, del día treinta de noviembre del presente año, se tuvo al peticionario **Juan Miguel Ramos León**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **Juan Miguel Ramos León**, por presentando, solicitud de información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, bajo los siguientes términos: -----

**“con la personalidad que tengo acreditada en el expediente COTAIP/447/2013, y con fundamento en lo previsto por los artículos 8º y 17 de la Constitución Política del País, y los aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con el respeto y consideración debidos, solicito a Usted que, de no haber inconveniente, se me expidan en dos tantos, a mi cargo y costo, copia certificada del Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAP/522-05394613, de fecha 17 de octubre del presente año, tomado en el expediente COTAIP/447/2013; así como del oficio SA/UJ/2321/2013 de fecha 15 de octubre de 2013, suscrito por el Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Secretario del Ayuntamiento de Centro, y que me fueron notificados mediante el sistema electrónico INFOMEX;**



**Centro**



**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Prof. Paseo Tabasco #1401 Tabasco 2000  
C.P. 86035 Villahermosa Tabasco  
T. 984 37 32 Ext. 2811  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

autorizando para recoger dichas copias al **Lic. Paul Orozco González...**  
(Sic)-----  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud hecha valer por el peticionario **Juan Miguel Ramos León**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la información que interesa al solicitante de referencia, relativa a las copias certificadas en dos tantos del Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAP/522-05394613, de fecha 17 de octubre del presente año, así como del oficio SA/UJ/2321/2013 de fecha 15 de octubre de 2013, suscrito por el Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Secretario del Ayuntamiento de Centro, mismos que obran en el expediente COTAIP/447/2013, el cual se encuentra en los archivos de esta Coordinación. Lo anterior con fundamento en los artículos 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 31 de su Reglamento y 21, 22, y 33 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco y con las facultades conferidas en el acuerdo por el que se crea la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Centro, haciéndoselo saber al interesado **Juan Miguel Ramos León**, que el presente acuerdo queda a su disposición mediante el Sistema Electrónico INFOMEX y de conformidad con lo previsto en los artículos 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 48 del Reglamento de la misma y 33 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este municipio, se le hará entrega de las copias certificadas de los documentos que solicitó, previo al pago correspondiente que realice en la Dirección de Finanzas de éste H. Ayuntamiento y que se expiden en dos tantos, constantes cada uno de 03 (tres) fojas útiles.-----

De igual forma hágasele saber al interesado **Juan Miguel Ramos León** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en



**Centro**



**Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Prul. Páez Tabasco #1401 Tabasco 2000  
C.P. 85035 Villahermosa Tabasco  
T. 348 32 32 Ext. 2611  
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.A.J. José Antonio Morales Notario con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a tres de diciembre del año dos mil trece.----- **CUMPLASE.**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 05 de diciembre de 2013.